



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**  
TABACUNDO - ECUADOR



**ACTA N° 211**

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los ocho días del mes de abril del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejales y Concejales, Msc. Verónica Gallardo, Ing. Verónica Sánchez, Sra. Martha Toapanta, Srta. Sandra Díaz, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho y Sr. Alfonso Tituaña, concurren los señores Directores Departamentales: Ing. Estefany Mesa, Directora Administrativa, Ing. Fanny Cachipundo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Patricio Paucar, Director de Control de Gestión, Ing. Marcelo Benítez, Director de Gestión Ambiental, Sr. Juan Cadena Director de Avalúos y Catastros (e), Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Dr. Carlos Muzo, Procurador Síndico Municipal (e), actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

**Señor Alcalde**, compañeros Concejales una cordial bienvenida al público presente, vamos a dar inicio a la sesión por favor demos lectura a la convocatoria.

**ÚNICO PUNTO.-** PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN LOS AÑOS 2011- 2012.

**Señor Alcalde**, bien vamos a escuchar la intervención en primer lugar del Ing. Fiallos para que a haga una explicación breve de todos los trámites que se realizaron en el Banco del Estado, lógicamente los parámetros que se tomaron en cuenta para lo que es los cálculos y posterior a esto vamos a escuchar la intervención de la Arq. Araujo para que también haga su intervención y lógicamente si hay alguna pregunta de ustedes compañeros Concejales la puedan realizar.

**Ing. Armando Fiallos, Director Financiero**, señor Alcalde muy buenas tardes, señores Concejales y compañeros presentes, efectivamente señor Alcalde, estuvimos presentes en el Banco del Estado tanto el Ing. González como mi persona y la Técnica Gabriela Armijos, en donde lógicamente el Ing. González

proporcionó toda la materia prima los insumos de las obras a recuperar por concepto de contribución especial de mejoras del año 2011, la técnica Gabriela Armijos realizó algunos cálculos de acuerdo a la Ordenanza vigente en donde ella determinó que como cantidad a recaudar por contribución especial por mejoras del año 2013, es la cifra de 14.755, 20 dólares, es la meta que tenemos que llegar en este año, es lo mínimo que tenemos que cobrar, porque la contribución especial de mejoras va a generar más dinero, un tema tan importante que nos dijo la técnica Gabriela Armijos y también consta en la Ordenanza es que toda obra terminada que se siga realizando las actas de entrega – recepción provisional en el año 2013 también va a seguir lógicamente aumentando la contribución especial de mejoras, eso puedo indicar señor Alcalde porque todos los cálculos, todas las fórmulas que realizó, es un sistema que tienen en el Banco del Estado, nosotros solo les proporcionamos las obras a recaudar, que son las seis obras que están en el inventario de obras.

**Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación,** buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros de la municipalidad, en esta parte me toca explicar sobre el oficio N° 141 del 5 de abril, en el cual yo les estoy dando a conocer de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Públicas y de Planificación una sugerencia sobre la zona de beneficio o influencia de cada una de las obras de acuerdo al informe de Obras Públicas en el cual se les está poniendo a las obras locales ya que son directamente los frentistas de cada una de las obras y a las dos obras que se está poniendo sectorial se les está poniendo al sector urbano de Tabacundo ya que Tabacundo serían los primeros beneficiarios de esta obra sin embargo de acuerdo a la Ordenanza se menciona que será cobrado los valores al sector urbano, la fórmula de cobro para el caso sectorial es el monto total de la obra, se proratea el 80% es asumido por la municipalidad y el 20% es prorrateado a todos los predios urbanos del sector de acuerdo al avalúo y para local hay varias fórmulas de cálculo que me imagino que todos los señores Concejales conocen esas fórmulas ya que está en el Manual de Uso de la Ordenanza que se aprobó en el Concejo.

**Señor Alcalde,** gracias Arquitecta, tal vez hay alguna pregunta compañeros Concejales.

**Señor Concejal Alfonso Tituaña,** gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, pueblo de Pedro Moncayo buenas tardes, en relación al punto único del orden del día, quisiera hacer un comentario en vista que nosotros tenemos una Ordenanza que ya existe del cobro del costo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**  
TABACUNDO - ECUADOR



por mejoras y aquí esta Ordenanza que está siendo puesta a debate cita en los considerandos solo el artículo 264 de la Constitución, el resto cita solamente los artículos de la Ordenanza ya vigente, no será mejor no se eso voy a poner en consideración en vez de hacer una Ordenanza, se debería haber hecho un reglamento creo yo en ese sentido, pero en vista que es necesaria y está hecha por los expertos, por los técnicos, yo más bien mocionaría que se apruebe en primer debate, pero en este caso cada uno de los señores Concejales como es algo relacionado prácticamente con Financiero, Planificación y Obras Públicas se conforme una comisión para que se reúnan todos y verle la posibilidad que se haga la Ordenanza o el reglamento como digo, porque solo está citado un artículo de la Constitución y el artículo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, por lo tanto señor Alcalde, compañeros Concejales, yo más bien en vista que todos tenemos nuestros puntos de vista yo mocionaría el punto único y en la intervención el momento del voto cada uno haga su razonamiento para que en todo caso vayamos poniendo nuestros puntos de vista cada uno, quedaría la moción en ese sentido que pase a la Comisión Especial o en este caso los involucrados como es Financiero, Planificación y Obras Públicas que correspondería prácticamente a todo el Concejo, mociono que se apruebe el primer debate de la Ordenanza que Determina la Zona de Beneficio o Influencia de las Obras Sujetas a Contribución Especial de Mejoras, Ejecutadas en el Cantón Pedro Moncayo en los años 2011-2012.

**Señorita Concejala Sandra Díaz**, buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores público presente, yo lo que quiero es más bien hacer unas preguntas que me gustaría que tal vez el Director de Obras Publicas o la Directora de Planificación me las contesten en el sentido que en la documentación que nos entregaron con la convocatoria existe un documento que dice del Banco del Estado asistencia técnica corresponsabilidad para el buen vivir, no sé si es que de ese informe se lo cogió para realizar tanto el informe de Obras Públicas, como de la Directora de Planificación, porque en el artículo uno de la Ordenanza se manifiesta en las últimas líneas dice se generan las obras sujetas a Contribución Especial de Mejoras realizadas en los años 2011, 2012, lo cual el Banco del Estado menciona obras 2010, 2011, 2012, uno; segundo, en donde dice sectorial por ejemplo en la construcción del adoquinado de la calle Isidro Ayora, está hablando aquí sectorial y en la Ordenanza propuesta lo que menciona es construcción del adoquinado de la calle Isidro Ayora local y en este informe esta sectorial, de igual manera en la construcción del adoquinado de la

Parroquia de Malchinguí, en la construcción de bordillos y adoquinado en las calles Abdón Calderón de la Parroquia Tocachi y la construcción del alcantarillado sanitario de la calle Pedro Moncayo de la Parroquia Tocachi, en todas estas le pone local, pero en este documento del Banco del Estado esta sectorial, entonces quisiera que por favor me clarifique, además en el considerando del artículo 264, no es numeral seis, es el numeral cinco de la Constitución, gracias.

**Señor Alcalde,** bueno con respecto al primer tema hay un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado en cuanto ellos no determinan que obras deben cobrarse de acuerdo a la Ordenanza que estaba vigente o mejor dicho a las Ordenanzas que se aprobaron cuando estaba vigente lo que es la Ley de Régimen Municipal, es decir se aprobó la Ordenanza en nuestro caso, se aprobó en el 2011 si es que no me equivoco, lógicamente cuando ya estuvo vigente lo que es el COOTAD, pero en el pronunciamiento de la Procuraduría hace mención a que se podría hacer el cobro de las obras ejecutadas antes del 2010, tomando en cuenta que estuvo vigente la Ley de Régimen Municipal, entonces eso todavía no está claro por lo tanto las obras que fueron ejecutadas en el año 2010 está en estambay hasta que haya un pronunciamiento claro con respecto a la Procuraduría General del Estado, el otro tema de las obras que están constando como sectoriales, en algunos casos como locales, en el documento del Banco del Estado es un criterio que ellos lo mantienen, en el caso creo que era en el sistema de alcantarillado de Chimburlo si es que no me equivoco estaba como sectorial, cuando todos sabemos que eso es de beneficio únicamente en este caso de la calle Pedro Moncayo, porque es un sistema individual para esa calle, pero como mencioné el Banco del Estado dan un criterio en el informe que ustedes tienen en sus manos, pero como determina la Ordenanza en el artículo correspondiente establece claramente quienes tienen que establecer si son sectoriales o tienen que ser locales no es el Banco del Estado, sino que en base a los informes que ellos emiten o a los criterios que ellos también tienen, en base a los informes de Planificación y Obras Públicas son ustedes señores Concejales quienes tienen que emitir ese criterio y eso es lo que nosotros les estamos dando a conocer en el documento emitido por la Dirección de Planificación, para que insisto ustedes tomen esa decisión por eso hay esa no concordancia, porque como mencioné son los criterios que tienen el Banco del Estado.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui,** buenas tardes a todas y todos los presentes, a mí me parece bien la lógica de mejorar los niveles de recuperación



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**  
TABACUNDO - ECUADOR



de algunos temas a nivel institucional, creo que es uno de los temas que se ha venido discutiendo, si tengo claro y revisando los documentos esta Ordenanza sirve solo para categorizar nada más y después el siguiente paso cuál sería?, porque yo entiendo que al categorizar parece ser que hace falta información, porque cuando uno tiene que establecer exactamente la obra, cuantos van a afectar o cuántos son beneficiados, se habla del 80, 20 por ciento de inversión, pero si sería bueno saber los costos, los montos, porque al final a nosotros nos va a tocar definir si subsidiamos, si cobramos o no cobramos y en qué porcentaje cobramos, entonces en ese sentido si esta Ordenanza solamente establece la categorización, creo que habría que profundizar un poco ese detalle, lo otro que quería comentar es en relación a cuando se aprobó ya la Ordenanza el 16 de diciembre del 2010 y el reglamento 08 de septiembre del 2011, no son herramientas suficientes como ya para proceder al cobro era la consulta que quería hacer.

**Señor Alcalde**, bueno por eso yo les decía señores Concejales que en el artículo correspondiente que si le buscamos Doctor por favor establece claramente y también les respondo al compañero Tituaña se establece claramente para poder hacer la categorización se lo debe hacer a través de una Ordenanza, eso ustedes lo aprobaron y no dice que se deba hacer a través de un reglamento, una resolución, no, sino establece claramente textualmente que se lo debe hacer o a través de una Ordenanza como se lo está haciendo en este caso, lo otro es que si esta Ordenanza es únicamente para la categorización, pero si no definimos las obras como locales, como globales o como sectoriales no podemos nosotros tener la base para poder hacer los cálculos correspondientes es decir no sabemos qué montos tendrían que asumir los propietarios, porque no sabemos como ya mencioné en el caso de un adoquinado que por obvias razones es local, pero si ustedes no lo definen así, los montos solo se tienen que hacer para los frentistas, pero si ustedes lo definen como sectorial lógicamente las personas que tienen que pagar los montos de la obra van a ser aún mayor, por lo tanto no podemos darles los montos que tendrían que pagar cada propietario de los terrenos, por lo tanto ustedes en este momento no pueden acceder a esta información porque el primer paso es este, cuando ya tengamos la categorización nosotros haremos los cálculos correspondientes, les haremos conocer como también está establecido en la Ley de ser el caso para hacer las exoneraciones, aunque principalmente las exoneraciones en forma general ya está establecida en la Ordenanza aprobada en el 2010 o en el 2011 bueno no recuerdo bien la fecha, pero insisto una vez que se apruebe esto dentro de los parámetros que se lo haga haremos los cálculos

correspondientes y daremos a conocer las cifras exactas y lógicamente dentro de esto el 80% que tendría que asumir la municipalidad de ser el caso y el 20% lo que mencionaba la Arquitecta tienen que ser prorrateado a todos los propietarios que les corresponda, antes de no tener esta aprobación lamentablemente no podemos presentarles las cifras exactas para que ustedes puedan tener conocimiento, tal vez lo encontraron ya el artículo Doctor, vamos a dar lectura al artículo correspondiente donde se establece que se deba hacer esta categorización a través de una Ordenanza y como ya mencioné posterior a esto presentar los cálculos correspondientes.

**Señora Secretaria,** artículo 2, de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de la Contribución Especial de Mejoras, hecho generador, existe el beneficio al que se refiere el artículo anterior por tanto nace la obligación tributaria cuando una propiedad resulta colindante con una obra pública o se encuentra comprendido dentro del área declarada zona de beneficio o influencia de dicha obra, según lo determine el Concejo Municipal mediante Ordenanza previo informe de la Dirección de Planificación.

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez,** muy buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señores Directores, todos los presentes, yo justamente pedía la palabra era porque la primera vez cuando aprobábamos la Ordenanza que acaban de mencionar se había manifestado que era una de las herramientas de trabajo que se requería para hacer todos estos análisis y considerar sobre todo el Concejo somos quienes debemos hacer esta determinación de la zonificación digamos así de las obras, como vamos a establecer si son estas locales o de acuerdo a los estudios que hagamos y con la documentación e información que deba proporcionar en este caso las diferentes direcciones pertinentes se tome la decisión señor Alcalde de hacer esta determinación, porque en realidad no estaríamos de acuerdo por ejemplo con algunas de las obras que están determinadas como sectoriales que sean sectoriales, sino más bien lo determinaríamos como obras locales o viceversa, entonces para esta determinación señor Alcalde es muy importante tener las herramientas de trabajo que vienen a ser estas Ordenanzas donde nos van a determinar hasta cual va a ser incluso nuestra potestad, para hacer esta determinación señor Alcalde, con esto que he manifestado y con la aclaración que ratificaba igual la Concejala Díaz en efecto en el informe que se le envía a usted está determinado el artículo 264 con su literal cinco, mientras que en la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**  
TABACUNDO - ECUADOR



Ordenanza esta literal seis, esta modificación por favor que se lo haga, con eso yo apoyo la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde,** procedamos a tomar votación por favor.

**La señora Secretaria** procede a tomar la votación de la moción presentada.

**Señorita Concejala Sandra Díaz,** bueno la respuesta señor Alcalde que usted me mencionó, yo sinceramente si hubiese querido que tanto las Direcciones de Planificación y Obras Públicas den su punto de vista, porque ellos son los encargados de realizar los informes, primero; segundo, si me preocupa el hecho que usted dice que el 2010 se queda en estambay aquí existe una obra del 2010 que está sectorial y acá está local, yo considero que esta Ordenanza no debería ser específica sino más bien general, para todas las obras no solamente para seis obras, porque vendrá mañana más tarde que nuevamente tengamos que hacer una nueva Ordenanza por las obras que sea, además también considero que existe la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras que se contaba con una herramienta importante para cobrar ya los impuestos, en vista de todo aquello mi voto es en contra.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo,** buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, compañeros funcionarios, quiero hacer un análisis y considero que en primer lugar los datos emitidos entre los informes que han entregado el Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas, con el mismo informe del Ing. González entregado de forma personal como Director y el que se elaboró en el Banco del Estado no tiene concordancia, ya que en el ítem tres a) de 110 mil dólares no está constando en este informe del Banco de Estado, pero si en lo que informa el Ing. Marcelo González, también falta las firmas en el documento del Banco del Estado tanto del señor Virgilio Andrango Fernández Alcalde, señor Juan Cadena Director ( e ), del Dr. Rafael Villamar Procurador Sindico faltan las firmas de responsabilidad de este documento, también no estoy de acuerdo con que se haya declarado, ya se nos ha permitido pasar el documento como propuesta de sectorial algunas obras en este caso de la Y de Tabacundo, de las obras realizadas en el sector del Inti Raymi de los adoquinados, bordillos, asfaltados ya que personalmente yo considero que estas obras no son solamente de beneficio del sector, sino a nivel cantonal, entonces mi pedido sería más bien que esta sea global, en cobros globales esta contribución por mejoras, también concuerdo con lo que manifestaba la compañera Díaz, para no ser repetitiva más bien manifiesto que concuerdo con la información que ha

planteado las observaciones, considero que para evitarse esos inconvenientes se debería pasar a la Comisión para analizarla, pero en esta ocasión no debería ser aprobada, porque hay muchas debilidades todavía en el documento, en contra de la moción.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, a mí me parece relevante el tema de lo que se ha propuesto aquí por el Concejal Tituaña, que se haga una comisión especial dice el compañero Concejal como para que se analice más profundamente este tema y creo que comparte la situación la Concejala Gallardo yo me sumaría a la idea que si es preciso analizar más profundamente estos alcances en relación a ese tema, por otro lado también quisiera comentar que revisamos el tema de los proyectos que están haciendo, se ha insistido permanentemente que se hagan llegar los proyectos, los contratos pero lamentablemente revisando toda la documentación no se nos ha entregado ninguno de los documentos, eso me parece terrible porque uno en esta instancia se pide que se respalde el tema o se plantea respaldar una situación que es necesario, importante, sin embargo no se tienen los insumos, revisado todos los documentos se ha pedido también por solicitud de algunos compañeros Concejales que se nos haga llegar todos los proyectos, los contratos y hasta el día de hoy no se entrega la información, no entiendo por qué, porque más allá de eso dejo claro que como resultado de la situación que se solicita información no se la tiene y después se quiere plantear este tipo de cosas, yo me sumo a que la comisión revise con mayores elementos, porque hay una tesis que no debería ser sectorial, porque abarca más, en contra de la moción.

**Señor Concejal Fabián Morocho**, muy buenas tardes con todos, quisiera analizar y decir que uno no se puede comprometer en este momento sobre todo unas dos obras que constan aquí que es el sector la Y e Inti Raymi, sobre todo cuando nosotros hemos pedido en su momento que se nos haga llegar la documentación ahí estaba revisando el 17 de mayo del 2010 solicitamos todavía la información cuando la obra estaba 45 días ya trabajando y todavía no se nos hacía llegar la información, habría que ponerse como se dijo hace un momento en la sesión de Concejo que pasa si es que la vía se amplía, que pasa con esas obras habría que verse en esa línea y al ser una obra inconsulta con el Concejo, fué decidida por la Alcaldía yo entiendo que es tema administrativo y no se nos ha hecho llegar la información a su debido tiempo, además en el tema de la Ordenanza está vigente creo que ha habido la predisposición del Concejo desde el 2009 para que usted pueda ejercer el tema de recaudación hay unas tres





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Ordenanzas que también se aprobó, posteriormente se aprobó la Ordenanza de Recaudación de Contribución por Mejoras, luego se reformó se entendía que era para esto, pero ya vamos a salir la administración y todavía no se ejecuta, entonces quisiera dejar en claro que las Ordenanzas han estado vigentes el hecho que se ejecute o no se ejecute es problema administrativo, por lo tanto en contra de la moción.

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez,** me ratifico en lo manifestado, considerando que estos son los pasos para poder seguir mejorando y para poderse reunir las diferentes comisiones analizar y dar las mejores propuestas, a favor de la moción.

**Señor Concejel Alfonso Tituaña,** proponente.

**Señora Concejala Martha Toapanta,** señoras, señores Concejales, señor Alcalde y todos los que nos acompañan buenas tardes, yo solo quería manifestar no hice las preguntas debidas, por qué razón? porque lo iban a hacer los compañeros Concejales también, yo esperaba algunas respuestas que estaban manifestando los compañeros técnicos, en el cual simplemente yo tengo dos observaciones, para realizar la aprobación de esta Ordenanza hay dos inconvenientes manifiestan que están realizando por el requerimiento de la técnica del Banco del Estado, pero no hay documento del requerimiento de dicha institución como representante que ha estado como la técnica, uno y segundo también manifiesta de Planificación en base a las obras y también como ya manifestaban los compañeros que están algunas obras no solamente de este año sino están aquí incluido de los tres años consecutivos, en el cual también manifiesta, por lo tanto yo no puedo aprobar este punto del orden del día, basado en lo que ya he argumentado, basado en que también en que nosotros ya hemos aprobado una Ordenanza en el cual nosotros hoy en día tenemos que realizar la categorización es muy cierto, pero nosotros no podemos realizar por falta de información y documentación, en contra de la moción.

**Señor Alcalde,** bueno como había mencionado en algunas ocasiones cuando se tratan el tema de las Ordenanzas que lógicamente tienen que ser aprobadas en dos instancias, siempre ha habido dos criterios el uno se puede agilizar aprobando en primera instancia y luego pedir toda la documentación de ser el caso que se requiera para poder hacer los análisis, creo que en algunas ocasiones ha sucedido que no se aprobaba en primera instancia, yo he hecho una sugerencia que se reúnan todos los señores Concejales que soliciten la documentación para que

pueda ser revisada, pero sin embargo nunca se llevan a cabo estas reuniones por los motivos que sea no se han llevado a cabo esas reuniones, con respecto ya a este tema en específico hubiese sido bueno que se apruebe en esta tarde que sea revisada toda la documentación, con todos los señores Concejales, independientemente de lo que me dicen que han solicitado la documentación con algún tiempo de anterioridad, creo que algunos años según lo que mencionaba el Concejal Morocho, pero sinceramente si ustedes tienen los contratos, tienen toda la documentación no va a cambiar que el hecho que las obras van a estar beneficiando a un número determinado de propietarios de los terrenos o de distintos sectores o de varios sectores, lógicamente es deber de entregar toda la documentación, pero deben recordar que de igual manera cuando yo he solicitado porque eso está establecido en la Ley, cuando yo he solicitado documentación por parte de los señores Concejales o mejor dicho a los señores Concejales de igual manera no se me ha remitido, creo que llevamos esperando una acta por más de tres meses y ahí cual fué la justificación según dijeron que la persona que trabajaba como secretaria de Concejales no hacía rápido la documentación o sin fin de cosas, pero sin embargo estamos esperando esa acta, yo he tratado o mejor dicho todos los que trabajamos en la municipalidad han tratado de atender todos los requerimientos en cuanto a la entrega de la información, pero es repetitiva y lógicamente es constante pero casi la mayor parte del trabajo en el caso de Secretaría General se ha tenido que concentrar solo en entrega de actas, ahí lo peor que han pedido certificadas y para cada uno que están en el derecho de hacerlo pero les comento para que tengan en mente y no es que solo se han quedado trabajando en horas laborables, han tenido que venir sábados, domingos inclusive solo en el tema de actas y bueno así en otras áreas, pero bueno yo sé que eso no les va a interesar pero les comento para que tengan en mente como se ha estado trabajando y hago referencia nuevamente a que sigo esperando todavía una acta de suma importancia, como me imagino ustedes le toman en cuenta a toda la documentación que ustedes requieren, pero son tres, cuatro meses más o menos hasta el día de hoy no se ha entregado esa acta lamentablemente, de los informes que imiten el Banco del Estado debo mencionar que no es un requerimiento que nos esté haciendo a través de una solicitud los técnicos del Banco del Estado no, ustedes lo han dicho claramente que eso está establecido en las Ordenanzas, eso es una obligación directamente de nosotros, pero hemos trabajado en conjunto con los técnicos del banco puesto que ellos tienen personas que nos ayudan en estos temas, tienen sistemas distintos a los que posee la municipalidad y en base a eso nos dan la ayuda para poder nosotros hacer este



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



trabajo, pero insisto no es que el Banco del Estado haga el requerimiento directamente para poder iniciar este trabajo, dentro de la categorización como ya mencioné no es que por aprobar en primera instancia esté ya determinado tal cual nosotros estemos presentando en los informes de Planificación y bueno toda la documentación, sino que ustedes están o estaban mejor dicho en la posibilidad de revisar y en base a esa revisión de la documentación ustedes si tenían el criterio en el caso de las obras de la Y son de beneficio global, como yo en algún caso lo mencioné tranquilamente lo podían determinar con el sustento técnico que ustedes creyesen conveniente y ustedes aprobar y eso se podía hacer tranquilamente aprobando en esta sesión se reunían no se en una semana hubiesen tenido para reunirse analizar toda la documentación, pero a veces se dice que se está dando las facilidades en ciertas ocasiones es verdad pero en este caso no hay la facilidad, va a haber un retraso ya de ocho días, ustedes me van a decir claro nosotros ya aprobamos hace dos o tres años la Ordenanza hay un retraso ya de tres años, pero sin embargo como siempre he dicho asumiré mi responsabilidad y en este caso en específico ustedes están ya demorando un tema que fácilmente se lo puede agilizar, a favor de la moción.

**La señora Secretaria** promulga los resultados, por mayoría de votos no se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN N° 752, EN RELACIÓN AL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN LOS AÑOS 2011- 2012. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE, POR MAYORIA DE VOTOS NO APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN LOS AÑOS 2011- 2012.**

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, solamente para referirme al tema señor Alcalde que usted menciona de la información de parte de los señores Concejales, creo que cada uno de los señores Concejales en el momento que hemos recibido algún pedido de su parte hemos dado cumplimiento inmediatamente, es decir yo considero que personalmente no tenga alguna documentación que deberle, sin embargo el único tema que queda pendiente es el

hecho del acta del mes de noviembre me parece que es del año anterior, cuya responsabilidad no es mía toda vez que la señorita secretaria, primero teníamos dos asistentes en la sala de Concejales los que prácticamente no se avanzaban con los trabajos que tenían de los siete Concejales, luego se nos redujo un asistente y nos quedamos solo con un asistente en la sala de Concejales y la señorita salió de vacaciones tenía amontonado los trabajos, salió de vacaciones y luego de eso cuando regresó se nos cambió de asistente yo le había solicitado a la señorita por escrito por dos ocasiones, pero ya salió de aquí mientras elaboraba el acta ya salió de aquí de la Sala de Concejales, no es mi culpa, los cambios administrativos no los hago yo, para prever y exigir que me dé antes que salga, la salida de la secretaria fué de forma intempestiva por esa razón no puedo entregar el informe y en esa acta considero que si, para mí también es importante puesto que ahí se habla de muchos errores cometidos en la administración del Patronato, el informe del Patronato que nos entrega en donde no coincide lo dicho con lo escrito, ni con lo ejecutado, entonces para mí también era fundamental tener esa acta pero lamentablemente no puedo tener acceso porque la señorita ya no trabaja ahí en la Sala de Concejales, el señor secretario que está ahora no encuentra en donde está el documento y por esa razón no tengo para darle señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, bueno así podría poner un sinfín de argumentos el porqué no se les ha entregado la documentación que ustedes han requerido, pero bueno eso no es el tema, gracias a todos por su presencia que tengan una buena tarde compañeras, compañeros.

Siendo las 17:35p.m. Se da por concluida la reunión extraordinaria del Concejo Municipal de este día.

  
Virgilio Andraujo Fernández  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

  
Ab. Liliana Navarrete  
SECRETARIA GENERAL